

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP- PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

La Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Acuerdo 8 de 2014 y el Decreto 1036 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 12 del 18 de Julio de 2016 el Concejo Municipal de Pereira concedió autorización al Alcalde de Pereira para establecer sectores administrativos destinados a la construcción, dirección y coordinación de políticas municipales, para el desarrollo de las competencias de las diferentes dependencias, organismos y entidades de la Administración Municipal, en los diferentes sectores.

Que mediante el Decreto 835 de octubre 07 de 2016 se crea la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como una Empresa Industrial y Comercial del Estado de la orden municipal vinculada a la Secretaria de Planeación del Municipio de Pereira.

Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.

Que mediante el Decreto 835 del 7 de Octubre de 2016 "Por el cual se crea la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP", en el artículo 7, se establecen las funciones de la Junta Directiva, y en su numeral 4 dice "*Aprobar para la presentación ante el COMFIS, el proyecto de presupuesto anual global de ingresos y gastos de la empresa, sustentado en las proyecciones financieras elaboradas por la gerencia general, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pereira.*"

Que el Artículo 30 numeral 4 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira, establece que son funciones del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL-COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, previa consulta con el titular de la Dependencia respectiva.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP- PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

Que el Municipio de Pereira transferirá en la vigencia 2018 recursos a la empresa de Desarrollo Urbano por la suma de **UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)**.

Que la estimación de la disponibilidad inicial ha sido determinada en la cuantía de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS. (\$192.147.118)**

Que en virtud de lo expuesto, la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.**

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º.- Fijase los cálculos totales del Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP-**, para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, en la suma de **UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)**, según el siguiente detalle de valores globales:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

DISPONIBILIDAD INICIAL	\$192.147.118
INGRESOS CORRIENTES	0
RECURSOS DE CAPITAL	\$1.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$1.192.147.118

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP- PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2º.- Aprópiase para atender los gastos de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**, para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, en la suma de **UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$1.192.147.118)**, según el siguiente detalle de valores globales:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.192.147.118
GASTOS DE OPERACIÓN	
SERVICIO DE LA DEUDA	
GASTOS DE INVERSION	
CUENTAS POR PAGAR	
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$1.192.147.118